

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, marzo 13 de 2024

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

**PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.**
SOLICITANTE: ANDREI GIOVANNI DIAZ RIVERA C.C. 1.234.193.499
RADICACIÓN: 760014003007202300763-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.789
Santiago de Cali, TRECE (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito presentado por el Dr. PEDRO RUSSI QUIROGA, quien obrando en calidad de Apoderado Especial del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, el Juzgado.

R E S U E L V E:

ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud presentada por el Dr. PEDRO RUSSI QUIROGA, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE MARZO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e38316bb4d1cb69342c518dad2c03c50d41a6813284590a8dae228673496abc**

Documento generado en 13/03/2024 07:40:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>